



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21391-2024-UNJBG

Tacna, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 621-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 071-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0427-2024-FCJE/UNJBG, mediante los cuales eleva el expediente de la Bachiller DANNY MARILYN ARO CHIPANA, para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. N° 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en la rendición del Examen Profesional, realizado el 11 de junio de 2024, por la Bachiller DANNY MARILYN ARO CHIPANA, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada en la VI Sesión Extraordinaria por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 25 de julio de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad N° 2595-2024-CF-FCJE/UNJBG, y estando a lo acordado en la XVIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**, a la Bachiller **DANNY MARILYN ARO CHIPANA**, obtenido mediante Examen Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL